

**ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO DE LA OFERTA ORDINARIA.
REQUISITOS, TIPOS DE ACCESO Y BAREMACIÓN. CURSO 2026/27.**

A. ACCESO A PRIMEROS CURSOS.

Requisitos de acceso

Se deberán cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:

- Requisito de edad: tener cumplidos entre 15 y 17 años a 31 de diciembre del año de solicitud.
- Requisito de estudios cursados: haber cursado 3º de ESO completo o, **excepcionalmente y siempre y cuando se disponga de un consejo orientador** que les dirija a estudios de Grado Básico, 2º de ESO completo.

Podrán optar a cursar estos estudios aquellas personas que no hayan estado previamente escolarizadas en el sistema educativo español y dispongan de un informe emitido por un equipo o responsable de Orientación de un centro educativo, en el que se les dirija a estos estudios, con base en su trayectoria formativa previa documentada, y en el que se certifique que su nivel lingüístico le permite cursarlos con aprovechamiento, y tengan cumplidos entre 15 y 18 años a 31 de diciembre del año de solicitud.

| Tipos de acceso | Cuotas de plazas según tipo de acceso |
|---|--|
| Reserva para quienes acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% y cumplan los requisitos de acceso. | 5% del total de las plazas ofertadas |
| Reserva para quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento (de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio) y cumplan los requisitos de acceso. | 5% del total de las plazas ofertadas |
| Reserva para alumnado con Necesidades Educativas Especiales. | Hasta 2 plazas por unidad, que computarán doble a efectos de ocupación |
| Acceso general: resto de personas que cumplan los requisitos de acceso. | Se acumularán a este acceso las plazas no adjudicadas a las tres reservas anteriores |

| Niveles de prioridad (Se aplican, de modo paralelo, a alumnado de acceso general y a cada una de las reservas para alumnado específico; la edad será la que se haya cumplido a fecha de 31 de diciembre de 2025) | Baremación | |
|---|-------------------------------|---|
| | Puntos por orden de prioridad | Puntos de nota de 3º de ESO o 2º de ESO * |
| Alumnado de 16 o 17 años que ha cursado 3º de ESO en un centro de La Rioja. | 80 | Hasta 10 puntos |
| Alumnado de 15 años que ha cursado 3º de ESO en un centro de La Rioja. | 70 | Hasta 10 puntos |
| Alumnado de 16 o 17 años que ha cursado 2º de ESO en un centro de La Rioja. | 60 | Hasta 10 puntos |
| Alumnado de 15 años que ha cursado 2º de ESO en un centro de La Rioja. | 50 | Hasta 10 puntos |
| Alumnado de 16 o 17 años que ha cursado 3º de ESO en un centro de otra comunidad autónoma. | 40 | Hasta 10 puntos |
| Alumnado de 15 años que ha cursado 3º de ESO en un centro de otra comunidad autónoma. | 30 | Hasta 10 puntos |
| Alumnado de 16 o 17 años que ha cursado 2º de ESO en un centro de otra comunidad autónoma. | 20 | Hasta 10 puntos |
| Alumnado de 15 años que ha cursado 2º de ESO en un centro de otra comunidad autónoma. | 10 | Hasta 10 puntos |
| Alumnado de entre 15 y 18 años no escolarizado en el sistema educativo español con un informe que le dirija a Grado Básico. | 0 | NA |

* La nota de 2º y 3º de ESO se calculará excluyendo calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión (Decreto 42/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja).

B. ACCESO A SEGUNDOS CURSOS.

Criterios de acceso: superación del primer curso o propuesta de promoción al 2º curso de la misma titulación o de otra titulación que tenga el primer curso completo en común y no superar la edad de escolarización obligatoria.

Criterio de baremación: se tendrá únicamente en cuenta la nota obtenida en el curso que otorga acceso al solicitado.